Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO

Procurador de Cabilla—

El Sr. Obo. Por nombrado a el Sr. Mro. Tomas
con la calidad que la vacante a referido =
Atento el Sr. Pedro Portillo exa procur.or ista av
Suplicar y Casas que le ofrezan Y Por aver
Vacado Por la ausencia de el dho dho Sr. [illegible]
de nombrar otro en su lugar Y el tiempo que
le quedava de [illegible] en la forma Rr. de
El Sr. Don Antt.o Basso nav.de nombro a Pedro Gavira
de Canovas =
El Sr. Don Juan de Morales Obispo que dixo de nuevo
la vacante en atendiendo en las q.ue que ista tomando
El Vicario de Orden de la parroquia gral de ellas
de Administrar al tiempo a ista Y Por Don
Obispo Procur.or de Pedro Portillo le nombro en el
ministerio por procur.or de la vac. al Sr. Sanchez a el
Ministerio por Procurador a Antt.o Sanchez a la [illegible]
llanqueren [illegible] a [illegible] general de ellas [illegible]
mas la razon que le ofreciendo [illegible] algunas otras
[illegible] por razon de Basso q.e Cura y razon nombras
a el Sr. Antt.o Sanchez Y de el Sr. Basso que la vacante que
continue por ser de mucha conveniencia
El Sr. Don Diego nav.de nombro a Pedro Gavira
de Canovas =
El Sr. Dr. Fran.co Melgarejo nombro al mismo =
El Sr. Don Antonio Ruiz Cabral nombro al mismo
El Sr. Don Alonso lopez Muñoz nombro al mismo
El Sr. Don Diego Basso nombro al mismo =
El Sr. Pedro [illegible] nombro a Antt.o Sanchez a bellas